



a amistad según Aristóteles, un camino posible

Friendship according to Aristotle.
One possible way

*Sebastián Gómez Moscoso**

* Bachiller canónico en Filosofía y estudiante de primer semestre de Teología en la Universidad Pontificia Bolivariana.
Correo electrónico: hdvsebastian@gmail.com

Artículo recibido el 14 de septiembre de 2012 y aprobado para su publicación el 2 de noviembre 2012.



Resumen

El presente trabajo nos introduce a la consideración de la amistad como virtud política y a su utilidad en la teoría filosófica de la política. A este propósito, Aristóteles nos presenta unas consideraciones magistrales y es por eso que se ha querido tomar este autor como punto de partida. El trabajo se divide en dos partes: en la primera se hablará del concepto de amistad en Aristóteles; en la segunda se expondrá el papel que juega la amistad en la ciudad como una virtud pública. La investigación se basó en las obras la *Ética a Nicómaco* y la *Política* de Aristóteles, como también en diversas fuentes que exponen esta temática de manera muy concreta. Se pretende dar cabida a valores que fortalezcan, de manera muy especial, la cohesión social y el sano desarrollo de la política, y que sean elementos a considerar en el análisis actual de estos temas.

Palabras clave:

Amistad, Caridad, Política, Justicia, Bien social.

Abstract

The following paper introduces the concept of friendship as a political virtue and exposes its importance within Aristotle's philosophical theory. The paper is, then, divided in two sections. Firstly, it briefly exposes Aristotle's concept of friendship. Secondly, it exposes the role played by this concept in the city as a public virtue. The research paper is based on Aristotle's *Politics* and *Nicomachean Ethics* and on several academic papers which cover this particular topic. The paper aims to give room to values which might strengthen social cohesion and the healthy development of politics, and which might be elements to consider in the actual analysis of such topics.

Key words:

Friendship, Charity, Politics, Justice, Social Welfare.



Introducción

En una historia marcada por conflictos y guerras, muchas veces guiada por la injusticia y la ilegalidad, pareciera que acudir a consideraciones deontológicas para buscar una solución es pérdida de tiempo. El tiempo de los *Estados ideales* se ha quedado atrás, anclado en la buena voluntad de hombres ilustres y lo que permanece, en muchos casos, es una situación caótica de individualismo, un utilitarismo vacío de valores, una economía y sociedad sin humanidad.

Es de frente a este panorama histórico que nos interrogamos, inquietos y de manera repetitiva, sobre qué hacer y qué implementar en el desarrollo de los pueblos en materia social, política y económica para favorecer, de primera mano, al hombre y su dignidad. Esa fue la misma inquietud que embargó a teóricos políticos como Aristóteles, Hobbes, Rousseau, etc., quienes plantearon modelos de Estado que preservaran, en últimas, su propia vida y las de sus conciudadanos. Entre estos teóricos, queremos oír, de manera especial, a Aristóteles y su propuesta de la amistad como virtud política.

Concepto de amistad en Aristóteles

Aristóteles estima sobremanera la virtud de la amistad –en griego *philia*– y le dedica varias páginas de sus tratados éticos, como también algunos apartados del libro *La Política*, ya que esta virtud –que incluso se puede traducir como “amor”– es de índole ético-política. Pues bien, en la *Ética a Nicómaco* dice Aristóteles que: “la amistad es una virtud o va acompañada de virtud y es, además, la cosa más necesaria en la vida. Sin amigos nadie escogería vivir, aunque tuviese todos los bienes restantes” (1155a 4-5).

Además, distingue Aristóteles tres clases de amistad: la *amistad perfecta*, que consiste en amar por causa del bien del otro. Esta amistad implica la virtud y es propia de los hombres buenos; más aún, dice el filósofo, que es ésta, en suma, la amistad por excelencia: “Los que desean el bien a sus amigos por su propio respecto, son los amigos por excelencia” (1156b 10). Luego, la *amistad de interés*, que busca en el otro un beneficio. Y, finalmente, la *amistad de placer*, que pretende en la persona que ama la satisfacción de los propios deseos. Las dos últimas son imperfectas y están destinadas a fracasar (Cf. 1156a -1157a). Esta distinción se hace necesaria para entender cómo se consolida la *Polis* gracias al ejercicio de la amistad perfecta.

Incluso piensa el autor que, si bien el hombre sabio se basta a sí mismo y es feliz en su vida solitaria, no obstante no puede vivir sin amigos, ya que la virtud se ejerce sólo con otro y, además, siendo la amistad un bien tan deseable, el hombre virtuoso por ser amante de los bienes superiores, por fuerza debe amar la *amistad perfecta* para que así no le falte nada (Cf. 1169b -1170b). Vemos aquí un primer indicio de ese carácter público de la amistad, que es de naturaleza difusiva.



Por último, hay que decir que la amistad va ligada a los conceptos de igualdad y justicia. La amistad sólo se puede dar entre iguales, y es por eso que Aristóteles considera que la amistad entre dos hombres virtuosos es duradera y sólida. En cuanto a la justicia, son directamente proporcionales. Dice Correa al respecto: “la justicia y la amistad no sólo son co-extensivas; es necesario suponer también que a más justicia, en una comunidad dada, más amistad, y viceversa” (66). Es más, dirá Polo que “los hombres, aun siendo justos, necesitan de la amistad; y los hombres justos son los más capaces de amistad” (479). Este aspecto doble se desarrollará en el siguiente capítulo, en donde se abordará lo político de la amistad.

Queda claro en esta primera parte la importancia de la amistad como algo necesario para el crecimiento en la virtud, pues no somos seres aislados, por mucho que disfrutemos de la soledad y la vida contemplativa, es necesario también cultivar la amistad que perfecciona nuestra relación con los demás, en especial, cuando se les ama por causa de sí mismos y no por deseos egoístas. De hecho, constituye esta sólida práctica de la amistad, denominada como *amistad perfecta*, un fundamento para la construcción de la sociedad. De ahí la injerencia que tiene la amistad en el ámbito público, al que no le es suficiente la justicia en sentido estricto, sino que debe trascender también a la amistad. Veamos ahora cómo esta virtud es principalísima para el ejercicio de la vida política y para la construcción de la *Polis*.

Importancia de la amistad en la vida política y el bien de la Polis

En el capítulo anterior se concluía con la afirmación de que la amistad es propia del hombre justo, tanto así que amistad y justicia crecen mutuamente. Pero la amistad no se reduce a las relaciones interpersonales, es incluso necesaria en el ámbito público, como ya venimos anotando. En efecto, la amistad constituye el elemento esencial para la construcción de una comunidad, de una aldea, de una ciudad; ya que la amistad, según Sahui, “expresa los lazos afectivos recíprocos de la convivencia entre quienes tienen conciencia de formar una comunidad” (42). Además de esto, Correa nos ofrece una aclaración sobre la amistad en Aristóteles, la cual “va a aplicarse a relaciones filiales, fraternas y maritales; va también a calificar el vínculo entre gobernantes y

governados; va, finalmente, a designar nuestras relaciones amistosas comunes” (68). Es por eso que el estagirita se atreve a afirmar:

La amistad, además, parece vincular las ciudades, y podría creerse que los legisladores la toman más a pecho que la justicia. [...] Donde los hombres son amigos, para nada hace falta la justicia, mientras que si son justos tienen además necesidad de la amistad. La más alta forma de justicia parece ser una forma amistosa. (1155a 20-30).

Vemos entonces la íntima relación entre amistad, justicia y Polis. Averigüemos cómo y qué tipo de amistad se vivencia en el ámbito público.

Precisamente en la vivencia de la amistad en el ámbito público, esto es, gobernante con gobernados, ciudadanos entre sí, ciudades y aldeas entre sí, se dinamiza una *amistad de interés*, que aunque no es tan genuina como la que se vive por la virtud, es la que posibilita el ejercicio de la justicia y fortalece los nexos comerciales, legales, sociales y culturales. La amistad de interés en la política es la que proporciona la medida a los servicios prestados, pues sólo así se pueden realizar las contraprestaciones, el provecho mutuo y la retribución. Dice Aristóteles que esta amistad entraña un deber que asegura el comportamiento moral a la hora del servicio por interés: “la asistencia prestada ha resultado ser tan grande como el provecho recibido; y en consecuencia, hay que devolver al otro cuanto se ha obtenido, o aún más, lo que es más noble” (1163a 20). No obstante, cuando la amistad se circunscribe al ámbito único del interés o del beneficio, es evidente que pierde brillo y su horizonte de acción se limita en exceso, y es por eso que los ciudadanos deben procurar vivir en *concordia*, que es la que procura una amistad de virtud, es decir, la amistad perfecta o por excelencia. En la *Polis*, cuando los ciudadanos se aman de esta manera, toleran los defectos de los demás, buscando a la vez su perfección moral, pues la amistad verdadera quiere que la relación permanezca pese a las dificultades encontradas e inevitables de toda relación humana (Cf. 1167a 21 - 1167b 15). Si las partes operan de esta manera, el todo procederá igual. Es porque la amistad se posiciona como lo más importante de la vida, tal como se acotó al inicio de ese trabajo.

Cuando la Polis en su conjunto tiene esta disposición, la amistad entre pueblos se verá, al menos en teoría, propensa a ayudarse y a sostenerse. Esto es esencial, ya que yendo la amistad a la par de la justicia, con todo, la trasciende

en el sentido que busca el bien de otro pueblo sin la espera de retribución, sino sólo por el bien intrínseco del otro pueblo.

Ad intra de la Polis, la amistad perfecta engendra la concordia, la cual procura paz, unión y estabilidad en el gobierno y desarrollo de la ciudad, pues la concordia consiste en querer y estar de acuerdo todos sobre un mismo asunto. Esto se entiende en lo que dice Aristóteles: “La concordia, por consiguiente, parece ser la amistad en la ciudad... Ahora bien, semejante concordia se encuentra en los justos, pues estos concuerdan no sólo consigo mismos, sino entre sí, estando, como dijéramos, sobre el mismo fundamento” (1167b 1-5).

Aunque Barzotto, haciendo énfasis en el anterior planteamiento de Aristóteles, llega a afirmar que la amistad es: “el objeto por excelencia de la política” (216), no obstante, no se niega por esto la importancia de la justicia. En este orden de ideas, lo justo en la Polis se construye a partir del común acuerdo o concordia de los ciudadanos que se rigen por la amistad perfecta; entre ellos, se ponen de acuerdo al mejor modo de gobierno, o bien, por ejemplo, cuando todos opinan que las magistraturas deben ser electivas (Cf. 1167a 30-35). Así, la mejor constitución, es decir, la más justa, sólo se puede dar en la medida en que entre los ciudadanos reine la concordia, en la cual se busca el bien propio y el de todos los ciudadanos, prescindiendo en no pocas ocasiones de los intereses personales y los deseos egoístas.

Por otra parte, nos ilumina un poco al respecto de lo que venimos tratando, lo que la Iglesia Católica ha enseñado a través de un interés y preocupación por los problemas políticos y sociales que han aquejado a las personas más desfavorecidas. Específicamente es en el *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* donde, a la luz del Evangelio, se trata la virtud de la amistad como virtud pública y como movilizadora de la solidaridad. En efecto, el mismo Leonardo Polo explica que históricamente el Evangelio contrastó en parte con el concepto y práctica de amistad en el mundo pagano, ya que este último era exclusivista, mientras que: “El *Evangelio de la caridad*... lleva consigo la hermandad de espíritu de acuerdo con la filiación divina. Sin embargo, la caridad cristiana, que eleva la amistad, debe recoger las características que le son propias” (483). De esta manera se puede decir que, desde el punto de vista cristiano, la amistad como virtud civil y propiciadora de la igualdad, amplía su espectro de acción y perfecciona moralmente a los individuos.

A continuación, referimos un texto de la Doctrina Social de la Iglesia que resume cada una de las ideas que se han venido desarrollando:

El significado profundo de la convivencia civil y la política no surge inmediatamente del elenco de los derechos y deberes de la persona. Esta convivencia adquiere todo su significado si está basada en la amistad civil y en la fraternidad. El campo del derecho, en efecto, es el de la tutela del interés y el respeto exterior [...] El campo de la amistad, por el contrario, es el del desinterés, el desapego de los bienes materiales, la donación, la disponibilidad interior a las exigencias del otro. *La amistad civil*, así entendida, es la actuación más auténtica del principio de fraternidad, que es inseparable de los de libertad e igualdad. Se trata de un principio que se ha quedado en gran parte sin practicar en las sociedades políticas modernas y contemporáneas, sobre todo a causa del influjo ejercido por las ideologías individualistas y colectivistas. (n. 390).

Conclusiones

Este trabajo pretendió ofrecer someramente la validez que tiene la práctica de la amistad desde los círculos más cercanos a nosotros, como a aquellos que configuran la sociedad.

Es válido pensar que esa *philia*, tal como la pensó Aristóteles, puede ser, en muchas ocasiones, un potencial muy grande para movilizar los sistemas políticos y financieros hacia la construcción de un camino que conduzca a la paz, al reconocimiento y a la protección de la dignidad humana y la estabilidad económica, ya que cada una de las naciones puede colaborar, en espíritu de amistad, con el desarrollo de las demás y crear así una *concordia* internacional que vele por el bien común. De hecho, esto se ha concretizado en bloques de integración y en asociaciones interestatales.

Cuando las crisis internacionales, en especial las crisis económicas y humanitarias (el hambre, la explotación laboral, el trabajo infantil), se enfrentan con la lógica de la amistad perfecta, es decir, con la ayuda mutua y desinteresada que busca el bien de la otra parte por encima del beneficio que se pueda extraer, la eficiencia sería mayor y favorecería a más personas. Por ejemplo, los préstamos a una tasa de interés baja que se hacen a naciones pobres o afectadas por desastres naturales y las donaciones en víveres; las ofertas de trabajo a poblaciones desocupadas, incluso extranjeras; la asistencia

técnica y médica gratis a países subdesarrollados y en riesgo, entre otros, son todas ellas expresiones de la amistad que se pueden dar entre los países y que hoy en día se llevan a cabo en muchos lugares.

Finalmente, es muy tentador pensar que este tipo de trabajos carece de practicidad debido a su rasgo eminentemente deontológico y axiológico. No obstante, cuando se pierde de vista el ideal superior, lo utópico en el buen sentido de la palabra, podemos dejar todo a merced de los intereses personales de los más poderosos. Es en este sentido que la *amistad civil*, como lo acotaba el Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, juega un papel importantísimo para sensibilizarnos de las dificultades y necesidades de los demás, lo cual nos llevará al aprendizaje de renunciar a una *amistad de interés*, que busca sólo el beneficio propio, y darnos al ejercicio de una amistad de virtud, en la que se trabaja por el bien del otro. Esto conduciría a forjar una sociedad justa en la que quepan todos.

Referencias

- Aristóteles. *Política*. Medellín: Bedout S. A., 1977.
- Aristóteles. *Ética nicomaquea*. Bogotá: Gráficas modernas, 2005.
- Aubenque, P. (2000). Sobre la amistad en Aristóteles. *Aleph N° 12*, 94-98.
- Barzotto, L. F. “La amistad política en Aristóteles y Carl Schmitt”. *Prudentia Iuris 70* (2011): 213-225.
- Correa Motta, A. (2004). “Aristóteles: política y amistad”. *Estudios de filosofía política*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia: Universidad Nacional de Colombia, 2004. 57-77.
- Laín Entralgo, P. “La amistad en la antigua Grecia”. *Eco 7/42* (1963): 512-524.
- Polo, L. “La amistad en Aristóteles”. *Anuario filosófico 32/2* (1999): 477-485.
- Pontificio Consejo “Justicia y paz”. (2006). *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Bogotá: San Pablo.
- Sahui Maldonado, A. “Aristóteles: la amistad como virtud pública y la solidaridad”. *Analogía filosófica 16/1* (2002): 39-64.